MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 14/2017

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **CONSTRU-MAPCH**, domiciliada en Ricardo Esperanza Leiva e/ San Ramón, Zeballos Cue, representada para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, con C.I.N° 3.002.924, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTA CLARA 2DO AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTA CLARA 2DO AULA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.047

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según Resolución N° 399/IM/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 420/IM/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	CONSTRU-MAPCH		
					Precio Un.	IVA	Total
		CONSTRUCCIÓN DE AULA					
		Trabajos a Ejecutar					
1	72131601-002	Preparacion de Obra	un	1	497,280		497,280
2	72131601-002	Replanteo	m^2	62	6,216		385,392
3	72131601-003	Excavación para cimiento	m^3	12	35,224		422,688
4	72131601-002	Relleno y compactacion	m^3	25	56,980		1,424,500
		ESTRUCTURA DE Hº Aº					0
5	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7	103,600		725,200
6	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2	80,780		161,560
7	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13	80,808		1,050,504
8	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13	80,808		1,050,504
9	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7	103,600		725,200
10	72131601-004	De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6.50	479,668		3,117,842
11	72131601-004	viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7.00	97,384		681,688
		ALBAÑILERIA					0
12	72131601-003	Carga de cimiento de PBC	m^3	12.00	399,896		4,798,752
		MUROS DE NIVELACION					0
13	72131601-006	De 0,45 m	m^2	3.50	218,596		765,086
14	72131601-006	De 0,30 m	m^2	12	184,408		2,212,896
15	72131601-006	De 0,60 m	m^2	0.50	275,576		137,788
16	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13	36,260		471,380

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal

Teléfono: (0418) 215-595

EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com

Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía

Gral. Aquino – Paraguay

17	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7.30	47,656		347,889
18	72131601-006	Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2.00	59,052		118,104
		MAMPOSTERIA					0
19	72131601-005	De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	38	113,960		4,330,480
20	72131601-005	De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	30	196,840		5,905,200
21	72131601-005	Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4.80	127,428		611,654
22	72131601-005	Envarillado bajo aberturas	ml	20	24,864		497,280
		TECHO					0
23	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	71	445,480		31,629,080
		REVOQUES					0
24	72131601-008	Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	120	42,476		5,097,120
25	72131601-008	Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	7	71,484		500,388
26	72131601-008	Revoque mocheta en aberturas	ml	23	36,260		833,980
		PISOS Y CONTRAPISOS					0
27	72131601-009	Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	62	30,044		1,862,728
28	72131601-009	Piso calcareo	m^2	62	97,384		6,037,808
29	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	38	40,404		1,535,352
		ABERTURAS					0
30	72131601-010	Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1	1,709,400		1,709,400
31	72131601-010	Ventana tipo balancin	m^2	8.50	399,896		3,399,116
32	72131601-010	vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	8.50	137,788		1,171,198
		Pinturas					0
33	72131601-012	Pinturas al agua de revoques	m^2	120	17,612		2,113,440
34	72131601-012	Pintura color ceramico de pared visto	m^2	30	17,612		528,360
35	72131601-012	De viga al agua	m^2	10.50	23,828		250,194
36	72131601-012	De pilares al agua	un	3	92,204		276,612
37	72131601-012	De techo color ceramico	m^2	68	30,044		2,042,992
38	72131601-012	De maderamen al barniz	m^2	68	30,044		2,042,992
39	72131601-012	De aberturas de madera al sintetico	m^2	4.00	30,044		120,176
40	72131601-012	De balancin al sintetico	m^2	17.00	30,044		510,748
		Instalacion Electrica					0
41	72131601-001	Boca de luz y tomas	un	15	173,012		2,595,180
42	72131601-001	Tablero general	un	1	911,680		911,680
43	72131601-001	Luninica bajo consumo 25 wts	un	10	139,860		1,398,600
44	72131601-999	Pizarron	un	1	414,991		414,991
45	72131601-013	Limpieza final	un	1	578,998		578,998
TOTAL					10 % IVA INCLUIDO		98,000,000

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es hasta el 31 de Diciembre de 2017, lugar Escuela Nacional de Comercio de Santa Clara

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39º inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantia de cumplimiento de contrato, en guaranies, bajo alguna de las siguientes formas: Poliza de Seguros y/o Garantia Bancaria, Garantias que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSRUCCION DE AULA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTA CLARA 2DO AULA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

CONSTRUMAPCI
Arq. Miguel Patiño

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los trece días del mes de Diciembre de dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · INTENDENCIA ·

Contratante

Contratista
CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño